



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13173

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.245,11 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, CON 11/100), a favor del agente Molina Leandro Omar - D.N.I. Nº 30.086.659 - Legajo Nº 20878/3, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2016, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.1.3 Ret. que no hacen al cargo \$ 830,07

1.1.4 S.A.C. \$ 415,04

TOTAL \$ 1.245,11 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 116,21
Jubilación s/S.A.C.	\$ 58,11 \$ 174,32
I.O.M.A.	\$ 39,84
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 19,92 \$ 59,76
Sind. T.M.L.	\$ 12,45
Sind. T.M.L. s/S.A.C.	\$ 6,23 \$ 18,68
Co-Seguro M.A.	\$ 24,90
Co-Seguro M.A. s/S.A.C.	\$ 12,45 \$ 37,35

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0

1.1.6.1 I.P.S. \$ 149,41

1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 59,76

1.1.6.3 Co-Seguro Med. \$ 12,45

1.1.6.4 A.R.T. \$ 23,03

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.245,11 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 244,65.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 1065

23 ABR 2021
DE FECHA _____

Registrada bajo el N°	<u>13173</u>
<i>Dan</i>	
DANIELA E. ESTRANY JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA	